

Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA - REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 366/2017

Bahía Blanca,

1 7 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante SOFÍA LÓPEZ, DNI: 40.478.682, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha aprobado el primer año de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Universidad Católica de La Plata, en el año 2015;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a SOFÍA LÓPEZ, DNI: 40.478.682, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2°: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO, DE CIENCIAS DE LA SALUD Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD